

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0599
EXPEDIENTE: LXIV_599_250721

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 599

25 de julio del 2021.


C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 599

ARTÍCULO ÚNICO. - En términos de lo dispuesto por el Artículo 25 de la Constitución Política del Estado, se declara oficialmente la Clausura de los trabajos concernientes al Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.



Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 25 de julio del año 2021.



ATENTAMENTE.

LA MESA DIRECTIVA
DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO



KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO
DIPUTADA PRESIDENTE.



ALEJANDRO GONZÁLEZ DÁVILA
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.



ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.